DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13863
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17241

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Víctor Hugo Quintana Piñeros
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	septiembre 18 de 2019	**HORA:**	12:40 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163A No. 22 - 66	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 103412.48 Y1: 116398.83		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Orquídeas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			230 m²		
UPZ:	12 – Toberín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			500		
LOCALIDAD:	2 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	380	**MENORES**	120
CHIP:	AAA0178RSPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	490 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 35387		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

(como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones):

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión. El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 163A No. 22 - 66, se encuentran ubicado en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio objeto de la evaluación no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

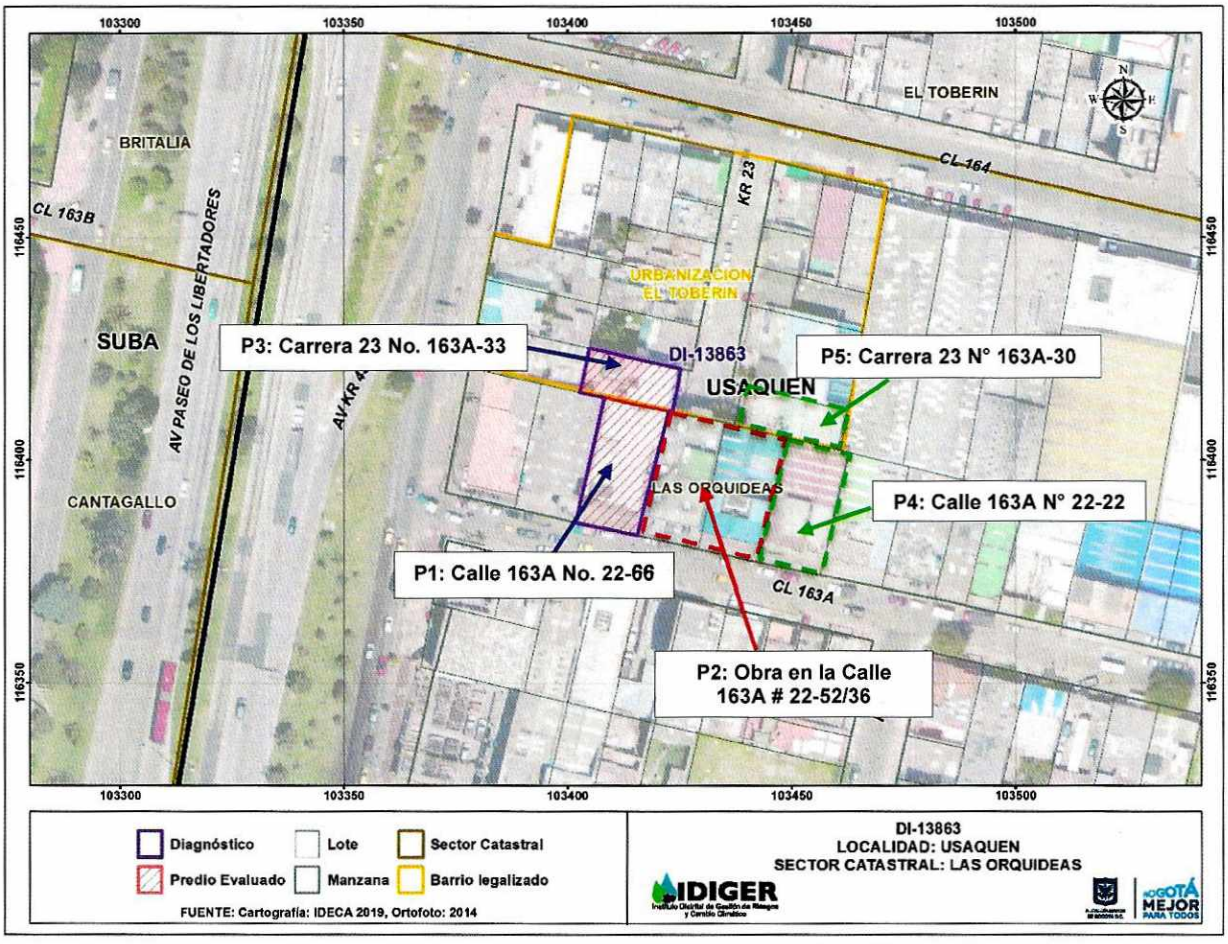


Figura 1. Localización general de los predios evaluados, localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El 3 de octubre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 163A # 22-66 (P1), encontrando que se localiza en un sector relativamente plano, donde están construidas edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, en su mayoría con un sistema estructural aporticado y destinadas para uso comercial.

El predio evaluado corresponde a una edificación de 15 años de construido aproximadamente, consta de tres (3) pisos, edificado bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, muros de cerramiento y divisorios en mampostería, cuenta con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc. Los muros de fachada y divisorios son de mampostería; los cielorasos se encuentran terminados con acabados de obra blanca. El predio colinda al costado oriental con una obra en etapa de demolición en la Calle 163A # 22-52/36 (P2). El edificio es usado por la iglesia cristiana

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Sangre y Fuego, en el primer nivel cuenta con salones de estudio divididos con superboard, y en el tercero se encuentra un auditorio con un pequeño salón infantil.

Durante la inspección realizada al inmueble se encuentra que el muro de cerramiento del costado oriental del primer nivel presenta grieta vertical de aproximadamente 6 mm de abertura y 2 m de longitud, el muro al momento de la visita tiene un apuntalamiento para evitar su caída. En este mismo nivel se evidencian algunas fisuras en columnas y losa de contrapiso (Fotografías 3 y 4). El segundo nivel cuenta con escaleras hacia el tercer piso donde se encuentra dilataciones en los mampuestos (Fotografías 11 y 12). En el tercer nivel se encuentra que una sección de aproximadamente 3 metros del muro de cerramiento del costado oriental esta derrumbado, las personas que atienden la visita argumentan que el 31 de agosto mientras en la obra aledaña se realizaban labores de demolición, una maquina pego contra el muro derrumbando los mampuestos y rompiendo la viga que soportaba la cubierta. En la visita se pudo evidenciar que el muro y viga se encuentran afectados (Fotografías 13 y 14), así como desprendimientos en el acabado del techo. En el salón infantil del auditorio se encuentran dilataciones y fisuras en los acabados en superboard (Fotografías 5 a 10).

Se realiza visita al predio de la Carrera 23 No. 163A-33 (P3), que colinda al costado norte con el predio (2), encontrando una edificación de 4 niveles con un sistema estructural en muros de carga en mampostería. La edificación no presenta daños estructurales. La persona que atiende la visita asegura que presenta daños en redes hidráulicas, y en el momento de la visita se encontraban haciendo los arreglos.

Se realizó llamado a los predios aledaños a la obra (P2), los cuales corresponden a las predios de la Calle 163A N° 22-22 (P4) y Carrera 23 N° 163A-30 (P5), sin que el llamado fuera atendido. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que indiquen compromiso en la estabilidad de los mismos.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del predio evaluado.



Fotografía 2. Fachada del edificio.

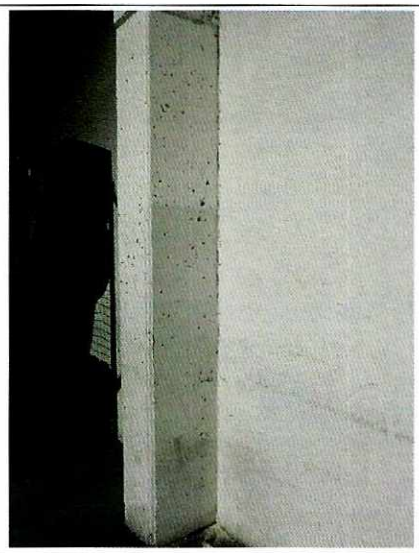
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Daños en muro de cerramiento.



Fotografía 4. Fisuras en columna.



Fotografía 5. Daños en muro del tercer nivel.



Fotografía 6. Daños en muro del tercer nivel.



Fotografía 7. Daños en muro y salón infantil.



Fotografía 8. Daños en salón infantil.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Daños en techo del salón infantil.



Fotografía 10. Fisura en losa de entrepiso.



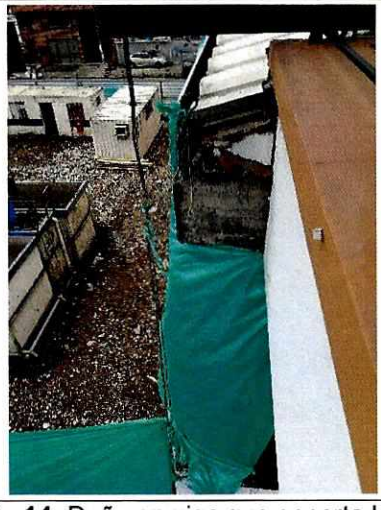
Fotografía 11. Mampuestos del segundo nivel.



Fotografía 12. Dilataciones en muros.



Fotografía 13. Daño en viga que soporta la cubierta.



Fotografía 14. Daño en viga que soporta la cubierta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



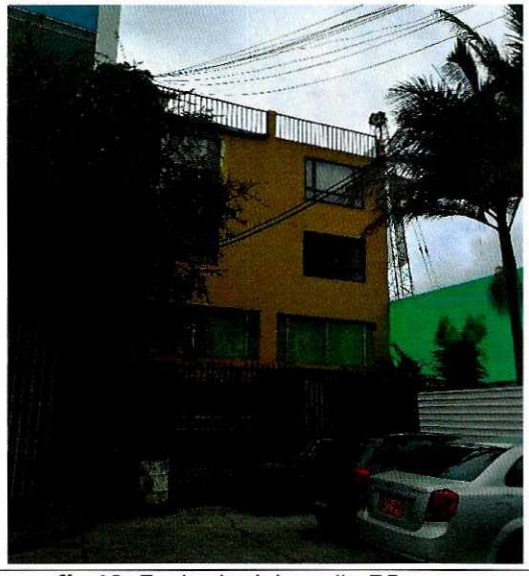
Fotografía 15. Obra emplazada en el predio P2.



Fotografía 16. Fachada del predio P3.



Fotografía 17. Fachada del predio P4.



Fotografía 18. Fachada del predio P5.

10. POSIBLES CAUSAS

- Actividades de demolición en la obra aledaña al predio.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 163A # 22-66 (P1)	Pórticos en concreto	3	Fuerte
2	Carrera 23 No. 163A-33 (P3)	Muros de carga	4	Ninguno

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso total del muro de cerramiento del costado occidental.
- Incremento de los daños en los elementos estructurales que conforman la bodega.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones. Así mismo, se informan a los responsables del predio las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se levantaron los siguientes formatos de recomendación de restricción durante la inspección realizada al predio.

No.	EVENTO SIRE	FECHA	PREDIO	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4214	5343144	03/10/2019	Calle 163A # 22-66	Restricción parcial de uso

14. CONCLUSIONES

- Si bien se encuentran daños en los salones del primer nivel y en el muro de cerramiento del costado oriental del auditorio, la estabilidad y funcionalidad global del predio de la Carrera 99 A No 133-14, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

- La estabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 23 No.163A-33, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio en las condiciones encontradas. Se desconoce su comportamiento en presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 163A # 22-66, acatar la recomendación de restricción de uso de las áreas colindantes con el muros localizado hacia el costado occidental, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados en el predio de la Transversal 19A No. 97-59 están asociados a la construcción en el predio de la Calle 163A # 22-66, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Yuli Delgado González Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS